



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 2021, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2021, por un importe de ingresos y gastos equivalente a 2.310.000 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 43, de 4 de marzo de 2021.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 5 de marzo y terminó el 25 de marzo de 2021, ambos inclusive, no se presentaron reclamaciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	887.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.200,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	643.250,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	691.200,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	27.350,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.258.000,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		52.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.310.000,00
II. ESTADO DE GASTOS		
CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	935.400,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.131.100,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.258.000,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	203.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		203.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.310.000,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2021 siguiente:

#### Personal funcionario:

1. Con habilitación estatal:

–Secretario-interventor: Número de plazas: Una. Grupo A1. Nivel C.D. 30.

2. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una. Grupo C2. Nivel C.D. 16. Nombramiento definitivo.

3. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una. Grupo C2. Nivel C.D. 16. Vacante.

4. Escala de Administración Especial:

–Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría: Policía Local. Grupo C1. Número de plazas: Dos. Nivel C.D. 18.

**Personal laboral:**

1. Jardinero. Número de plazas: Una. Vacante.

**Personal laboral temporal.**

1. Laboral indefinido a tiempo completo:
  - Auxiliar administrativo. Número de puestos: 1.
  - Oficial de 2ª. Número de puestos: 1.
  - Encargado de servicios. Número de puestos: 1.
  - Peón limpieza. Número de puestos: 1.
  - Vigilante/encargado polideportivo. Número de puestos: 2.
2. Laboral indefinido a tiempo parcial.
  - Auxiliar administrativo. Número de puestos: 1.
  - Auxiliar de biblioteca. Número de puestos: 1.
  - Peón limpieza colegios. Número de puestos: 2
3. Laboral duración determinada a tiempo completo.
  - Conserje. Número de puestos: 1
  - Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de puestos: 2.
  - Socorristas piscina municipal: Número de puestos: 2.
  - Operarios servicios múltiples. Número de puestos: 6.
- 4.- Laboral duración determinada a tiempo parcial.
  - Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de puestos: 3.
  - Monitor deportivo. Número de puestos: 3.
  - Monitor tercera edad. Número de puestos: 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Magán, 13 de abril de 2021.-El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º1.-1760